



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Rodolfo Díaz Montes contra Asociación Clínica Bautista radicado único No 08001310501120150050701, y RADICADO INTERNO 60.957 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Adicionar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia y condenar a la demandada a pagar al demandante las sumas de \$2.192.077,22, por concepto de sanción moratoria, y \$6.723.208, por concepto de indemnización por no consignar las cesantías.*
- 2. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia y disponer que las condenas deben ser indexadas o actualizadas cuando se vaya a efectuar el pago de la obligación.*
- 3. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada y condenar en costas de segunda instancia a la parte demandada, incluyendo como agencias en derecho la suma de 1 SMMLV, que fijó el Ponente.*
- 4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA